



RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna correspondiente a la gestión 2023 (Actividades Programadas), y en atención a Memorándum N° UAI/MEMO/037/2023 de fecha 01 de marzo de 2023, se procedió a realizar el Relevamiento de Información Específica al Expediente Administrativo N° DAM-INST/0132/2021, en Contra de Ex Funcionarios por Posibles Favorecimientos en Adjudicaciones a dos Empresas Constructoras en Proyectos del Distrito Municipal N° 2, Correspondiente a las Gestiones 2019 al 2020.

El objetivo del presente Relevamiento de Información Específica, consiste en la recopilación y evaluación de la información y documentación referente al Expediente Administrativo N° DAM-INST/0132/2021, en Contra de Ex Funcionarios por Posibles Favorecimientos en Adjudicaciones a dos Empresas Constructoras en Proyectos del Distrito Municipal N° 2, Correspondiente a las Gestiones 2019 al 2020", a efectos de determinar su auditabilidad.

El objeto del presente Relevamiento de Información Específica, constituye la documentación e información contenida en el "Expediente Administrativo N° DAM-INST/0132/2021, en Contra de Ex Funcionarios por Posibles Favorecimientos en Adjudicaciones a dos Empresas Constructoras en Proyectos del Distrito Municipal N° 2, Correspondiente a las Gestiones 2019 al 2020", revisión que comprendió:

- Especificaciones Técnicas.
- Documentos Base de Contratación (DBC) aprobados en cada proceso de contratación.
- Propuestas económicas y propuestas técnicas.
- Informes de evaluación y recomendación emitidos por la comisión de calificación designados en cada proceso de contratación.
- Contratos suscritos emergentes de los procesos de contratación sujetos a relevamiento.
- Otros documentos relacionados con la ejecución de los procesos de contratación.

RESULTADOS DEL RELEVAMIENTO

Con base a los resultados del relevamiento de información específica, se concluye que el objeto del relevamiento cumple con la condición de auditabilidad, toda vez que se tiene la predisposición de la Máxima Autoridad Ejecutiva y se cuenta con la información y documentación necesaria y suficiente para ejecutar una auditoría de cumplimiento, además que se identificaron posibles indicios de responsabilidad por daño económico (Responsabilidad Civil) por un monto aproximado de Bs38.975,86 (Treinta y ocho mil novecientos setenta y cinco 86/100 Bolivianos); Sin embargo, el monto observado se encuentra por debajo del costo en que se incurriría realizar la auditoría de cumplimiento que asciende a Bs56.464,50 (cincuenta y seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro 50/100 Bolivianos) según análisis de costo beneficio; en consecuencia, no es pertinente su ejecución.

Por tanto, la recuperación del monto observado deberá realizarse por mecanismos administrativos alternos que serán reportados en un informe por separado de conformidad



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



UAI/RE/058/2023

a lo establecido en el "Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad" RE/CE-029, aprobado mediante Resolución N° CGE/145/2019 de fecha 20 de noviembre de 2019 que en su artículo 10 párrafo II señala: "(...) La aplicación de economía en la auditoría implica el análisis del costo de la auditoría que permite evaluar opciones o alternativas para la recuperación de los montos observados, por vías o mecanismos alternos al de las acciones judiciales, precautelando el costo beneficio o mejor resguardo de los bienes patrimoniales del Estado, (...)".

Asimismo, se estableció la existencia de posibles indicios de responsabilidad administrativa de servidoras y/o servidores públicos designados como Comisión de Calificación en los procesos de contratación que forman parte del Expediente Administrativo N° DAM-INST/0132/2021; Por lo tanto, se emitirá la Nota Administrativa correspondiente que será emitido de manera independiente reportando los hechos identificados, para conocimiento y futuras acciones según corresponda por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad.

Es cuanto se informa para fines consiguientes.

El Alto, 20 de diciembre de 2023


Cte. Aud. A. Judith Fernández Ortiz
JEFE DE AUDITORIA INTERNA
REG CAUB-N°15532 CAULP N° 5719
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

